

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas por importe de 86.867 euros para prevenir daños y mejorar los hábitats de las especies cinegéticas

Las asociaciones de cazadores pueden solicitarlas hasta el próximo 16 de julio

Jueves, 16 de junio de 2016

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local subvencionará este año con 86.867 euros las actuaciones realizadas por las asociaciones de cazadores para prevenir daños y mejorar los hábitats de las especies cinegéticas.

Según recoge la [Resolución 459/2016](#), que regula la convocatoria, estas ayudas pueden ser solicitadas por los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos de caza de Navarra desde este jueves, y hasta el próximo 16 de julio, en las [oficinas de registro](#) del Gobierno de Navarra, cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992](#) o a través de [internet](#).

Se subvencionarán los gastos derivados de las siembras para la caza, la creación de bandas de cereal sin cosechar o sin cultivar en parcelas agrícolas, la plantación de árboles y arbustos, la protección de cultivos mediante barreras físicas (mallas, tubos, pastores eléctricos), el desbroce de matorral para la mejora del hábitats, la creación y limpieza de balsas adecuadas para especies cinegéticas y la elaboración de la documentación técnica.

Para acogerse a las ayudas de esta convocatoria, las actuaciones deberán haberse ejecutado entre el 31 de octubre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, y las entidades beneficiarias deberán justificar los gastos y pagos para el 16 de noviembre de este año.

El límite máximo de subvención por asociación será de 15.000 euros, y el mínimo de inversión para poder beneficiarse de ella, de 2.000 euros. Se sufragará hasta un 80% del coste aprobado (IVA excluido) en el caso de las bandas en parcelas agrícolas y un 60% en el resto, a excepción de la ayuda para la elaboración de la documentación técnica, que será del 10% del presupuesto aprobado para el resto de las modalidades, con un límite de 300 euros.